



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. N° 0288

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA TABLA DE CONTENIDO DEL MANUAL DE OPERACIÓN, DISEÑADA PARA EL MINISTERIO SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.**

Asunción, 05 de Julio de 2018

**VISTO:**

La Nota DGPE N° 343/2018, recibida como expediente SIMESE N° 80099, por la cual la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP somete a consideración del Gabinete la Tabla de Contenido del Manual de Operaciones, diseñada para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar.

El Acta N° 02, de fecha 09 de junio de 2017, mediante la cual los Miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resuelven la validación del documento mencionado en el párrafo anterior; conforme a lo propuesto en el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 962/2008 modifica el título VII del Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99, De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", en los siguientes términos: CAPITULO II- Modelo Estándar de Control Interno: "Apruébase y adóptase el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte de este Decreto".

Que en virtud de la Resolución S.G. N° 9/2008, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, la Resolución S.G. N° 477/2015 aprueba el Mapa de Procesos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que es necesario contar con un instrumento consolidado de todos los lineamientos, políticas, normas y disposiciones internas, generadas durante el diseño de los Estándares que integran los Componentes Ambiente de Control, Direccionamiento Estratégico, Administración de Riesgos y Actividades de Control; a efectos de estandarizar la gestión institucional, orientada a procesos.

Que, conforme al Decreto N° 21376/98, Artículos 19, y 20 numeral 6, compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la Administración General de la Institución, como responsable de los Recursos Humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del Artículo 20 del mismo Decreto le asigna, como una de sus funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.





Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. N° 0288

POR LA CUAL SE APRUEBA LA TABLA DE CONTENIDO DEL MANUAL DE OPERACIÓN, DISEÑADA PARA EL MINISTERIO SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

05 de Julio de 2018  
Página N° 02/02

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1100, de fecha 26 de junio de 2018, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

- Artículo 1°.** Aprobar la Tabla de Contenido del Manual de Operación, diseñada para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, que forma parte de la presente Resolución, como anexo.
- Artículo 2°.** Autorizar a los responsables de los Macroproceso/Procesos, la revisión y actualización anual del documento aprobado, si fuere necesario; bajo la coordinación de la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP y su Equipo Técnico.
- Artículo 3°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



*[Handwritten Signature]*  
DR. CARLOS IGNACIO MORÍNIGO AGUILERA  
MINISTRO